



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0040039/2015, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina del Ing. Renato Daniel GIL, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA INORGÁNICA y en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por maternidad de la Ing. Marcela Lilian MARTINEZ;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 25 a 27, en la que se propone la designación interina del Ing. Renato Daniel GIL;

La notificación de la postulante a fs. 27;

El Curriculum del Ing. Renato Daniel GIL a fs. 17 a 24;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 41;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo establecido en la Ordenanza 02-HCS-2011 en su Art. 4º, en el sentido de encontrarse aseguradas las previsiones presupuestarias a efectos de efectuar los reemplazos correspondientes por cada licencia por maternidad, o adopción de agentes Docentes o No Docentes;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Renato Daniel GIL (D.N.I: 33.958.178 – F.N. 13-ENE-89) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA INORGÁNICA y en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, a partir del 25 de Octubre y hasta el 22 de Marzo de 2016, en reemplazo de la Ing. Marcela Lilian MARTINEZ en uso de licencia por maternidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3°).- El Ing. Renato Daniel GIL, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

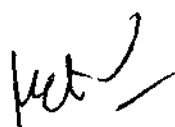
Art. 5°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 795 -H.C.D.-2015
Mbl/